

CENTRO EDUCATIVO ARAMBÉ



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

COMISIÓN:

Lic. Carolina Bianco, Coordinadora del PD

Prof. Pelagio Pérez, Docente Teoría del Conocimiento

Prof. Laura Acuña, Bibliotecaria.

Prof. Juan Ramos, Docente Biología

AÑO 2018

ÍNDICE

1. Justificación.....	1
2. Responsables y funciones.....	3
3. Medidas tomadas para proporcionar educación y apoyo	5
4. Orientación sobre los comportamientos esperados	7
5. Preguntas frecuentes	9
6. Procedimiento de informe, grabación y monitoreo	10
7. Derechos del estudiante si se sospecha de una violación de la honestidad académica	11
8. Consecuencias de mala conducta académica	12
9. Bibliografía de consulta	16
10. Anexo, normas APA	17

1. JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Arambé ha elaborado esta política de honestidad académica con el fin de reglamentar los procedimientos, las buenas prácticas y las responsabilidades de los miembros de la comunidad, velando el cumplimiento de la misión de nuestra institución educativa. Este documento está basado en los principios y en el Reglamento General de la Organización Bachillerato Internacional y de las normativas vigentes del Ministerio de Educación y Ciencias.

El CEA, al igual que la Organización Bachillerato Internacional, busca formar jóvenes íntegros, de pensamiento crítico, creativo y reflexivo, que actúen con honradez. Consideramos que, al practicar la producción de trabajos originales por parte del alumno, estamos fomentando los atributos del perfil de la comunidad más arriba mencionados.

Entendemos por **Trabajo original** al trabajo realizado por el propio alumno, que transmita sus ideas, reflejo de sus propias reflexiones, del pensamiento crítico, la creatividad y producto de su aprendizaje.

Se pretende que el trabajo del alumno sea un reflejo de manera transparente el conocimiento adquirido, así como también sea una expresión de las particularidades del alumno, dándole autenticidad y credibilidad.

Fomentando los trabajos auténticos estaremos impulsando el “*Sentido de equidad, justicia y respeto por la dignidad de las personas, de los grupos y comunidades*”.(Organización Bachillerato Internacional, 2018)

Entendemos por **Propiedad intelectual** al derecho del autor sobre una obra de su creación o invención, ya sea literaria, artística, gráfica, etc. Al respecto, se busca que el alumno respete la propiedad intelectual de otros mediante la utilización correcta de referencias, distinguiendo la propia idea, de la de los demás. El IB cuenta con una política de propiedad intelectual y en el

documento Normas para Colegios del Mundo del IB hace referencia en el artículo 10 sobre **los derechos del autor de los materiales enviados a la Organización IB.**

- Artículo 10.2 “Los alumnos matriculados conservan la titularidad de los derechos de autor de todos los materiales que se envían a la Organización del IB para ser evaluados pero, al enviar dichos materiales, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.4 del presente documento, los alumnos matriculados conceden a la Organización del IB una licencia no exclusiva y gratuita, válida a nivel mundial, por la duración de la protección de los derechos de autor que establezca la ley de la jurisdicción aplicable, para reproducir los materiales enviados, usar las imágenes o la voz de los alumnos matriculados que aparezcan en material audiovisual o reproducir cualquier obra musical en cualquier medio con fines de evaluación, educativos, de capacitación o promocionales en el contexto de sus propias actividades o de aquellas actividades relacionadas que la Organización del IB apruebe. Dicha licencia entrará en vigor a partir de la fecha de envío a la Organización del IB.” (Organización Bachillerato Internacional, 2014)(ver documento para mayor información).

En resumen, podemos mencionar que las ideas centrales que deseamos fomentar en nuestra comunidad son:

- La Probidad académica se fundamenta en los principios del IB y de la Misión y Visión institucional. Nos esforzamos por ser: “personas integrales” y “actuar con integridad y honradez”.
- “Se busca ser transparentes con el uso de las ideas y respetar el trabajo de los demás”.
- El trabajo tiene que ser la representación del aprendizaje del alumno. Poder visualizarlo.
- El objetivo de evaluar la autenticidad de un trabajo “es juzgar el pensamiento crítico y creativo del alumno”.

2. RESPONSABLES Y FUNCIONES.

RESPONSABLES	FUNCIONES
LOS ESTUDIANTES	<p>Se espera que los estudiantes cumplan con este documento y reglamento del IB, realizando buenas prácticas de honestidad académica. Fundamentalmente en la elaboración de trabajos auténticos. Que plasmen en sus trabajos mayormente sus ideas y no la de otros. Si hacen referencia a la idea de otros, debe ser bien visible e identificable el autor y material de donde se recopiló la información.</p>
LOS DOCENTES	<p>Los docentes tienen la responsabilidad de fomentar la honestidad académica de los alumnos y velar por el cumplimiento de la misma. Se espera que concientice al alumno sobre las malas prácticas y sus consecuencias, a su vez fomentar las buenas prácticas, enseñar al alumno a utilizar citas y fuentes bibliográficas correctamente. Brinden oportunidades de practicar dentro de la clase. Por ejemplo, al realizar una búsqueda de información, pedir a los alumnos que hagan referencia de los libros o direcciones electrónicas utilizadas. Así también enseñar con el modelado, utilizando en sus presentaciones y materiales la bibliografía utilizada.</p> <p>Monitorear y evaluar la autenticidad de los trabajos del alumno e informar a las respectivas coordinadoras en caso de detectar alguna conducta impropia.</p>
LA ESCUELA	<p>Tiene la responsabilidad de brindar desarrollo profesional a los docentes sobre honestidad académica, normas del APA y evaluación de la</p>

	<p>autenticidad de los trabajos. Proveer de los recursos necesarios para la práctica de la honestidad académica. Concientizar e informar a los padres sobre la importancia de la honestidad académica y la difusión del presente documento (política de probidad académica).</p>
<p>LOS PADRES</p>	<p>Los padres tienen la responsabilidad de informarse sobre los procedimientos internos y las consecuencias para el alumno en caso de alguna conducta impropia. Apoyar en la promoción y concientización de la honestidad académica con sus hijos. Brindar un espacio físico dentro del hogar y asegurarse que los mismos dispongan de un tiempo para realizar los trabajos de la escuela. Ayudarlos a organizarse en los tiempos y tareas. Animar al alumno a pedir orientación a los docentes cuando tienen dudas. Mantener una comunicación fluida con la escuela, presentarse a las entrevistas o reuniones convocadas, informar sobre acontecimientos familiares que puedan afectar el desempeño del alumno. Seguir las recomendaciones de la escuela.</p>

3. MEDIDAS TOMADAS PARA PROPORCIONAR EDUCACIÓN Y APOYO.

La persona que coordine el programa del Diploma, los Directivos, junto con la Comisión de la Política de Probidad académica organizarán y llevarán a cabo acciones para promover la Probidad académica con los docentes, mediante reuniones de planificación colaborativa, reuniones informativas con el plantel docente de toda la institución, trípticos y afiches en zonas visibles, así como también poner material a disposición del docente en biblioteca y en carpeta informática de uso interno.

Los padres o tutores de alumnos serán informados de la política de probidad al momento de inscribir a sus hijos con un tríptico informativo. Además, será un tema que se desarrollará dentro de la reunión con padres a inicio del año escolar.

Los docentes serán quienes promocionen en el aula, explicando a los alumnos y llevando a la práctica la Probidad académica durante todo el año lectivo y en especial al inicio del 1er. Año del programa del diploma (2do. Curso de la media). Para eso contará con afiches dentro del aula, la política impresa en la clase, y acceso a videos sobre probidad académica, así como materiales de apoyo y de consulta.

Los alumnos serán concientizados en honestidad académica desde el nivel inicial de la etapa escolar, donde se les irá fomentando el trabajo autónomo, creativo y colaborativo, respetando las ideas de cada uno y las individualidades.

A continuación, se citan algunas acciones a ser realizadas:

- Concientización sobre la Probidad académica y promoción de las buenas prácticas éticas con toda la comunidad escolar (docentes, padres, alumnos), mediante capacitaciones y difusión de materiales informativos.
- Capacitación para docentes y alumnos sobre Normas APA: Citas y Referencias Bibliográficas.
- Los supervisores realizarán asesoramiento durante la elaboración de la Monografía y entrevistas con los alumnos además de revisión de trabajos para verificación de autenticidad.
- Se colocarán Afiches sobre Probidad Académica y pautas éticas, incluso podrán estos ser realizados por los mismos alumnos.

- Debates y reflexiones en el aula acerca de Probidad académica y Pautas éticas.
- Se facilitará a los alumnos materiales referentes al uso correcto de citas o referencias bibliográficas.
- Orientaciones al alumno referente a como auto gestionar su tiempo y organización.

4. ORIENTACIÓN SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS ESPERADOS.

EJEMPLOS	BUENAS PRÁCTICAS	MALAS PRÁCTICAS
REFERENCIAS	A medida que va elaborando el trabajo va utilizando las citas y referencias acorde a las normas APA. De no estar seguro como utilizarlas, pide orientación al docente.	El estudiante dejó para el final de su trabajo la realización de las referencias bibliográficas y se le pasó por alto transcripciones sin las referencias adecuadas.
PLAGIO	El alumno organiza sus tareas, administra su tiempo y realiza un trabajo autónomo, a modo de poder cumplir con los requisitos satisfactoriamente. Presentando un trabajo original, innovador, creativo y reflexivo de su propia y total autoría, sin la participación de nadie más.	El estudiante no logró organizarse y dejó el trabajo para último momento, apurado para presentar algo busca y baja una información de internet y la presenta como propia, además le pide a otro (compañero, familiar, etc.) que le redacte la conclusión.
COLUSIÓN	En un trabajo grupal, todo el grupo participa de la actividad asignada, se distribuyen responsabilidades o tareas equitativas, cada uno realiza aportes y están en igualdad de condiciones para transmitir lo aprendido. En caso de falta de involucramiento se informa al docente para que pueda tomar medidas y motivar al trabajo en equipo.	Se les asigna un trabajo grupal, pero solo un alumno realiza el trabajo y luego comparte la información con los compañeros para realizar la presentación oral del mismo, como si todos hubiesen participado de la misma manera.
DOBLE USO DE UN	El alumno presenta dos	Un alumno utiliza gran

TRABAJO	trabajos, uno de evaluación interna y otro de monografía en la misma área (Psicología) pero diferentes temas, y contenidos, ampliando así sus conocimientos.	parte de su trabajo de evaluación interna para la monografía (Psicología), ya que le interesa mucho el tema, tiene un trabajo muy avanzado, se complementan perfectamente y de esa manera ahorraría tiempo y esfuerzo.
DURANTE EXÁMENES	El alumno mantiene silencio durante un examen, no interrumpe ni busca ayuda de otro compañero. Busca resolver el problema de manera autónoma y de reflejar su aprendizaje. Es consciente que de los errores también se aprende.	El alumno no está muy seguro de cuál es la respuesta correcta de una pregunta de examen y no quiere equivocarse, por lo cual pide ayuda a un compañero para que le diga la respuesta correcta.
COMPORTAMIENTO NO ÉTICO	El estudiante realiza sus trabajos teniendo en cuenta, reflexionando y siguiendo de manera rigurosa en cada procedimiento de investigación las pautas éticas. Reflexiona sobre el procedimiento investigativo, se autoevalúa y asume los errores. Busca asesoría por parte del docente en caso de necesidad.	Un estudiante agrega algunos datos inventados a su investigación para que este se vea más completo, ya que se olvidó de incluirlos anteriormente en el cuestionario de recolección de datos. Falsifica la firma en las hojas de consentimiento de los participantes, puesto que también se olvidó de realizarlas.

5. PREGUNTAS FRECUENTES.

¿Cuáles son las conductas consideradas deshonestas? ¿Qué es plagio?
¿Qué significa colusión?

A continuación, se nombran las conductas que son consideradas deshonestas y su significado:

- **Plagio:** Es la representación, intencionada o inconsciente, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio.
- **Colusión:** Es el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro alumno, por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.
- **Conducta impropia durante un Examen:** incluyen introducir material no autorizado en la sala de examen, tener un comportamiento que moleste a los demás alumnos, y comunicarse con otros alumnos durante el examen.
- La comunicación acerca del contenido de un examen 24 horas antes o después del examen con personas ajenas a la comunidad escolar también se considera una infracción del reglamento del IB.
- **Doble uso de un trabajo:** la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.
- **Comportamiento no ético:** al no seguir las pautas éticas para trabajo de investigación. Atentar contra los derechos de los demás, no respetar a los animales y al medio ambiente.

(Organización Bachillerato Internacional, 2018)

6. PROCEDIMIENTO DE INFORME, GRABACIÓN, MONITOREO.

Para el monitoreo de la autenticidad del trabajo de los alumnos los docentes:

- Realizarán comparaciones del trabajo con el estilo y redacción de trabajo anteriores del alumno.
- Entrevistas con el alumno donde se hablará del contenido de su trabajo, las bibliografías utilizadas y los procedimientos, las mismas podrán ser grabadas como registro.
- Los docentes y supervisores de monografías tendrán a su disposición una lista de verificación de documentación que tendrán que completar y entregar el coordinador del PD.
- Utilizarán google y softwares disponibles en internet para detección de plagio.
- Además, los alumnos tendrán que presentar evidencias como recortes periodísticos, fotográficos, etc. en el cuaderno de investigación.

7.DERECHOS DEL ESTUDIANTE SI SE SOSPECHA DE UNA VIOLACIÓN DE LA HONESTIDAD ACADÉMICA.

Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Solicitar una revisión del trabajo presentado o examen por des conformidad o desacuerdo.
- b) Presentar evidencias que demuestren su autoría u originalidad.
- c) Solicitar la presencia del profesor guía, un compañero, padre o tutor al momento de discutir el incidente.
- d) Oportunidad de rehacer y presentar su trabajo dentro de los tiempos estipulados.
- e) Denunciar en caso de sospechar que otro estudiante se haya beneficiado del trabajo de su autoría.

8.CONSECUENCIAS DE MALA CONDUCTA ACADÉMICA.

1.1. CONDUCTA IMPROCEDENTE:

- a. En referencia al Artículo 21.3 del **REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA** (Ver Reglamento) encaso de que el

alumno incurra en conductas improcedentes, se procederá a retirar al alumno de la asignatura.

- b. En referencia al Artículo 21.3 del **REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA DE DIPLOMA**,(Ver Reglamento) el Centro Educativo Arambé no beneficiará, matriculando al alumno, a futuras convocatorias a exámenes a aquellos que incurrieron en conductas improcedentes, quedando así sin la posibilidad de obtener el Diploma. No obstante, el colegio estará abierto a la posibilidad que la familia financie la matriculación a una posterior convocatoria si así lo desea.

La persona que coordine el programa del diploma explicará y entregará un comunicado de lo mencionado anteriormente junto con el reglamento general del PDIB por escrito a los padres en la primera reunión del año, que deberán firmar., igualmente a los alumnos a inicio del 1er. año del Programa del Diploma, que también tendrán que firmar un acuse de recibo.

1.2. PLAGIO

- a. Internamente, en caso de que se detecte PLAGIO se procederá a exigirle al alumno lo siguiente:
- Si el trabajo contiene problemas metodológicos de forma, se le obligará a que ajuste pertinente su forma de trabajo.
 - Si el trabajo contiene problemas de fondo, al alumno se le exigirá que rehaga su trabajo, con modificaciones en referencia título original.

1.3. COLUSIÓN:

- a. Internamente, en caso de detectarse, los alumnos afectados se verán obligados a rehacer su trabajo.

1.4. DOBLE USO DE TRABAJO

- a. Internamente, el alumno tendrá la opción de decidir cuál de los trabajos reelaborará, cumpliendo con la presentación de un trabajo diferente para los distintos componentes de evaluación.

1.5 CONDUCTA IMPROCEDENTE DURANTE UN EXAMEN:

a) DURANTE UN EXAMEN DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CURRÍCULO NACIONAL

- a. En el caso de un Examen Parcial, el alumno tendrá la posibilidad de rendir nuevamente el examen, con los contenidos cambiados.
- b. En el caso de un Examen Final, el alumno que comete fraude directamente reprueba la asignatura.
- c. Para el caso del examen final, se procederá de la siguiente manera:
 - Antes del procedimiento del examen, se le recordará a los alumnos las conductas éticas y las impropiedades.
 - Las conductas impropiedades son:
 - Hablar con el compañero.
 - Copiar del libro.
 - Copiar de la ayuda memoria.
 - Copiar del examen del compañero.
 - En caso de fraude, se le retira la hoja, se le comunica al alumno afectado que reprueba la asignatura, se labra un informe en el libro de acta, donde el afectado deberá firmar.

b) DURANTE UN EXAMEN DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DEL DIPLOMA.

En caso de no cumplir con las normas procedimentales durante los exámenes establecidas por el IB, se retirará el examen y se labra un acta. El alumno no podrá presentarse a posteriores convocatorias para esa asignatura del programa del diploma.

1.6. CONDUCTAS NO ÉTICAS:

- a. Si el docente detecta una conducta no ética, este debe comunicar a la coordinadora del nivel correspondiente y a directivos.

- b. El docente y la coordinadora se reunirán con el alumno afectado para dialogar, en primera instancia.
- c. En caso de necesidad, se formará un Comité Ético para toma de decisión de algún aspecto que no esté contemplado en la política. Este Comité estará formado por (un Directivo, Coordinadora del nivel, docente guía del curso, y un miembro del centro de estudiantes).
- d. El alumno deberá firmar una amonestación y compromiso por escrito.
- e. La coordinadora informará a los padres de este suceso y las medidas resueltas según el caso.

a) DIFUSION Y REVISIÓN DE LA POLITICA.

Esta política será revisada en los meses comprendidos febrero a abril del año 2022, (luego de la 1ra. Promoción de alumnos del PD). A cargo de la Comisión de Política de Probidad y el equipo de liderazgo pedagógico, luego será revisada cada 5 años, pudiendo ser antes según la necesidad de realizar ajustes. La misma estará disponible en la página web del colegio, la biblioteca y en secretaría de la institución, en la plataforma interna de acceso para docentes, material impreso dentro de la sala de clases y afiches informativos. Además, se dará a conocer mediante reuniones informativas con miembros de la comunidad educativa.

Observación: Se anexa a este documento las Normas APA

Luque, 20 de julio de 2018.

Elaborado por Comisión de política de Probidad académica:

- Lic.Carolina Bianco, Coordinadora del PD

- Prof. Pelagio Pérez, Docente TdC
- Prof. Laura Acuña, Bibliotecaria.
- Prof. Juan Ramos, docente Biología

9. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- Organización Bachillerato Internacional. (2014). *Normas para Colegios del Mundo del IB*. Organización Bachillerato Internacional.
- Organización Bachillerato Internacional. (2014). *Uso eficaz de citas y referencias*. Organización Bachillerato Internacional.

- Organización Bachillerato Internacional. (2016). *Normas para los colegios del Mundo IB*. Organización Bachillerato Internacional.
- Organización Bachillerato Internacional. (2016). *Reglamento general del programa del Diploma*. La Haya: IB Publishing Ltd.
- Organizacion Bachillerato Internacional. (22 de mayo de 2018). *Honestidad académica en el contexto educativo del IB*. Obtenido de <http://ibpublishing.ibo.org>
- Organización Bachillerato Internacional. (23 de agosto de 2018). *ibo.org*. Obtenido de La probidad académica en el Programa del Diploma: <http://www.ibo.org/es/benefits/learner-profile/>

10. ANEXO – NORMAS APA
